

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza Cundinamarca, 5 de septiembre de 2023

Radicado No. 2022-00015-00

Téngase notificado al curador *ad litem* de los demandados y demás personas indeterminadas personalmente (*archivo digital No. 43*), quien para los efectos legales dio contestación oportuna a la demanda sin formular medios exceptivos (*archivo digital No. 45*).

En firme el presente auto, ingrese el proceso para el trámite subsiguiente.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ